



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 8458-2024-FCAG
Tacna, 13 de marzo de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 100-2024-ESAM/FCAG, Informes y Calificación de Jurados; mediante los cuales se reconocen las Prácticas Pre Profesionales realizadas por el señor **ACERO CUTIPA Caleb**, código 2019-178001, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, establece que las Prácticas Pre Profesionales deben realizarse en un período no menor de tres meses, estar refrendadas por una copia del Certificado de Prácticas original, y, adjuntar un ejemplar de la misma;

Que, mediante Oficio N° 100-2024-ESAM/FCAG, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, da cuenta que el señor **ACERO CUTIPA Caleb**, ha cumplido con desarrollar y sustentar sus Prácticas Pre Profesionales; siendo necesario se emita la Resolución correspondiente para su reconocimiento oficial;

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y, en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer las **Prácticas Pre Profesionales**, desarrolladas en la Empresa **“ECOTACNA SERVICIOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.”** y sustentadas por el señor **ACERO CUTIPA Caleb**, conducente a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Alcides Escobar Maquera
Decano




Dra. Victoria del Socorro Martos Montoya
Secretaria Académica-Administrativa

Dist.:
ESAM-Int/FCAG

 *Lourdes M.*